

Una.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010021738-9

CARPLO ORDONEZ CRUZ ELVIA

AZUAY/CUENCA/CHIQUINTAD

11 MAYO 1947

FECHA DE REG. CIVIL 0022 0065 01406 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1947

Elvía Cruz Ordóñez
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1333V1122

CASADO MANUEL MOLINA IND. DACT.

PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF. OCUP.

JULIO ISAAC CARPIO

ROSA ORDONEZ

CUENCA 10/09/2004

10/09/2013

REN 0307699

AZY

Julio Isaac Carpio



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010066146-9

MOLINA ROBLES MANUEL ISMAEL

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

30 SEPTIEMBRE 1943

FECHA DE REG. CIVIL 003 0171 02017 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1943

Manuel Robles Molina
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V233332245

NACIONALIDAD CRUZ E CARPIO IND. DACT.

ESPECIAL CHOFER PROFESIONAL PROF. OCUP.

MANUEL MOLINA

MANUEL MOLINA

MANUEL MOLINA

CUENCA 04/10/2008

04/10/2014

REN 0061739

AZY

Manuel Molina



PULGAR DERECHO

Doy Fe: que la fotocopia que antecede,
en 03 fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 25 MAYO 2009 de

Florencio Regalado Polo
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



Dos.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010008037-3

ORTIZ SARMIENTO ANGEL GUSTAVO

NOV. NOMBRES Y APELLIDOS
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
06 FEBRERO 1945

FECHA DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 001-1 0088 00262 M

TOMO PAG. ALT. SEXO

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1946



[Signature]

EQUATORIANA***** V2343V3242

NACIONALIDAD INC. DACT.

CASADO SONIA PATRICIA ZEAS DOMINGUEZ

ESTADO CIVIL

PRIMARIA INSTRUCCION CHOFER PROFESIONAL

LUI S ORTIZ NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA E SARMIENTO NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA LUGAR Y FECHA DE EMISION 14/06/2004

14/06/2016 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0286470

Azy



PULGAR DERECHO

[Signature]

EN LA AUTORIDAD

oy re: que la fotocopia que antecede,
en 02 fojas, es igual al original.
Cuenca, a de 25 MAYO 2009 de

[Signature]
Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO N° 3
Cuenca - Ecuador



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

" TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA. "

ESCRITURA NUMERO : 570

OTORGADA POR : Manuel Ignacio Molina Robles y Sra.-

A FAVOR DE : Angel Gustavo Ortiz Sarmiento.-

CUANTIA : \$ 27.00

FECHA : 25 de Mayo de 2009.-

Se dieron tres copias.-

* * * * *

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, veinte y cinco - de Mayo de dos mil nueve ante mi doctor FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte como cedentes los cónyuges señores MANUEL IGNACIO MOLINA ROBLES y CRUZ ELVIA CARPIO ORDÓÑEZ, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el señor ANGEL GUSTAVO ORTIZ SARMIENTO, casado. Ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente :

S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga una transferencia de participaciones dentro de la compañía " TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.", contenido en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- COMPARECIENTES : A la celebración del presente contrato, comparecen por una parte, en calidad de cedentes, los cónyuges señores Manuel Ignacio Molina Robles y Cruz Elvia Carpio Ordóñez; y, por otra parte, como cesionario, el señor Angel Gustavo Ortiz Sarmiento, casado con la señora Sonia Patricia Zeas Domínguez; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para celebrar este contrato. S E G U N D A .- ANTECEDENTES : Para los efectos legales del presente instrumento, se anotan los siguientes antecedentes : a) Que la compañía denominada " TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA. ", se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de mayo del dos mil cuatro ante el señor Notario Público Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el diez de junio del dos mil cuatro, con el número Doscientos catorce; b) Que la Junta General de Socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el veinte y seis de Enero de dos mil nueve, autorizó varias transferencias de participaciones

dentro de la citada compañía, conforme se desprende del acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte de esta escritura. T E R C E - R A .- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor Manuel Ignacio Molina Robles, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora Cruz Elvia Carpio Ordóñez, transfiere a favor del señor Angel Gustavo Ortiz Sarmiento, las Veinte y siete participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en " TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA. ". C U A R T A .- PRECIO.- El cesionario, como precio por las participaciones que se transfieren mediante este contrato, paga al cedente, el valor de VEINTE Y SIETE DLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto. Q U I N T A .- ACEPTACION .- Presente el cesionario señor ANGEL GUSTAVO ORTIZ SARMIENTO, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías. S E X T A .- CUANTIA.- La cuantía de este instrumento es la de VEINTE Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez de este instrumento, así como agregar la copia del acta de sesión de junta general a la que se hizo mención. Muy atentamente, f.) P. Regalado P. Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatro nueve cinco. C.A.A.-- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.-

1
2

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 26 DE ENERO DEL 2009.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y seis de Enero del año dos mil nueve, a las diez horas, en el local social de la compañía denominada "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.", se reúnen sus socios señores: Pablo Miguel Avila Vintimilla, Olmedo Mesías Balarezo Collaguazo, por sus propios derechos y como mandatario del señor Fernando Patricio Gutiérrez Rojas, según poder especial que tiene presentado en la compañía; María Eugenia Carpio Carpio, Manuel Jesús Carpio Ordóñez, Johni Marcelo Cedillo Tigre, Adriano Samuel Coronel Coronel, Wily Javier Indacochea Rodríguez, Manuel Elías Lupercio Minchala, Herminio Enrique Matute Novillo, Manuel Ignacio Molina Robles, Jaime Eduardo Muñoz Crespo, José Alfonso Tapia Novillo, Jorge Hernán Tenesaca Fárez y José Vicente Tenesaca, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la relacionada compañía, razón por la que, fundamentados en lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de junta general universal de socios de dicha compañía, para lo que previamente acuerdan tratar sobre el siguiente orden del día:

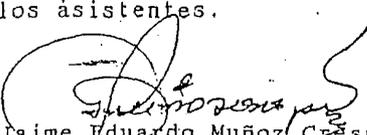
AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.

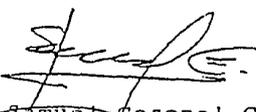
Bajo la presidencia del titular señor Jaime Muñoz Crespo y actuando como secretario el Gerente señor Samuel Coronel Coronel, se instala la sesión y se pasa a tratar sobre el orden del día acordado:

AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES: Luego de algunas deliberaciones, al mismo tiempo que se ratifican algunas resoluciones adoptadas en sesiones de junta general anteriores, con el voto favorable de la unanimidad de socios de la compañía, se resuelve autorizar las siguientes transferencias de participaciones dentro de esta compañía: 1).- Al señor PABLO MIGUEL AVILA VINTTIMILA, se le autoriza para que transfiera las VEINTE Y CINCO participaciones que posee en esta compañía, en favor del señor LUIS RAUL YUNGAVILLA MEJIA.- 2.-) Al señor OLMEDO MESIAS BALAREZO COLLAGUAZO, se le autoriza para que transfiera en favor del señor RENE EMANUEL ZHUNIO GUAZHIMA, las CUARENTA Y SEIS participaciones que posee en esta compañía.- 3.-) A la señora MARIA EUGENIA CARPIO CARPIO, se le autoriza para que transfiera en favor del señor MILTON RAUL QUIZHPI CHUNCHI, las VEINTE Y SIETE participaciones que posee en esta compañía.- 4.-) Al señor FERNANDO PATRICIO GUTIERREZ ROJAS, se le autoriza para que transfiera en favor del señor WILSON RAUL LITUMA GUAZHIMA, las VEINTE Y CINCO participaciones que posee en esta compañía.- 5.-) Al señor HERMINIO ENRIQUE MATUTE NOVILLO, se le autoriza para que transfiera en favor del señor JOSE MARIA QUITO CALDERON, las VEINTE Y CINCO participaciones que posee en esta compañía.- Y, 6.-) Al señor MANUEL IGNACIO MOLINA ROBLES, se le autoriza para que transfiera en favor del señor ANGEL GUSTAVO ORTIZ SARMIENTO, las VEINTE Y SIETE participaciones que posee en esta compañía. Se aclara que cada participación a transferirse tiene

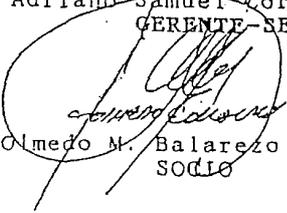
el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que una vez perfeccionadas las transferencias que se autorizan, los cedentes dejarán de ser socios de esta compañía, pasando a serlo en su lugar los correspondientes cesionarios.

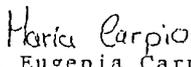
Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las doce horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.


Jaime Eduardo Muñoz Crespo
PRESIDENTE


Adriano Samuel Coronel Coronel
GERENTE SECRETARIO

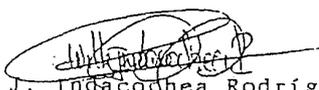

Pablo Miguel Avila Vintimilla
SOCIO


Olmedo M. Balarezo Collaguazo
SOCIO

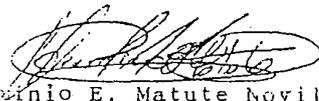

María Eugenia Carpio Carpio
SOCIA

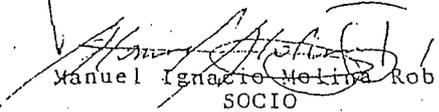

Manuel Jesús Carpio Ordóñez
SOCIO


Johni Marcelo Cedillo Tigre
SOCIO

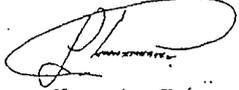

Wily J. Indacochea Rodríguez
SOCIO

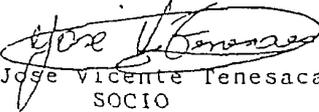

Manuel Elías Lupericio Minchala
SOCIO


Herminio E. Matute Novillo
SOCIO

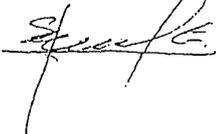

Manuel Ignacio Melina Robles
SOCIO


José Alfonso Tapia Novillo
SOCIO


Jorge Hernán Tenesaca Fárez
SOCIO


José Vicente Tenesaca
SOCIO

Yo, Adriano Samuel Coronel Coronel Gerente Secretario, certifico que es fiel copia de la original



TRANSPORTE TURISTICO
CARPIO MOLINA CIA. LTDA.
R.U.C. # 0190324680001
CUENCA - ECUADOR

Los...

Seis,

señores comparecientes portan sus cédulas de ley, cuyos números se anotarán al final y que en fotocopias certificadas se agregan.- Leída la presente escritura, íntegramente, a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto: doy fe.---

[Handwritten signature]
0100667453

Enz Chia Carpio O.

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 214 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro.- **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.** EL REGISTRADOR MERCANTIL.

[Handwritten signature]
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confieso

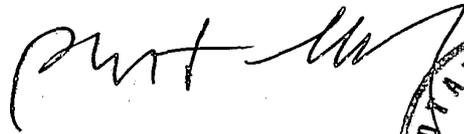
ro la presente que es la Primera Copia, en seis fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

[Handwritten signature]



FE: que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 27 de mayo del 2009.



Dr. Rubén Verdugo B.

Notario 29



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 214 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez de junio del dos mil cuatro.- **CUENCA, VEINTE Y SIETE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-**



Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.436-DJ-09
Cuenca, Junio 24 del 2009
Trámite No.2893

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la transferencia de participaciones de la compañía **TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Cuenca el 25 de Mayo de 2009 entre **Manuel Ignacio Molina Robles** a favor de **Angel Gustavo Ortiz Sarmiento**, me permito informarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Último informe favorable emitido por el Dr. Eduardo Cornejo.

El Departamento de Registro de Sociedades deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución SC.Q.RS.07.007 de 11 de Octubre de 2007.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

Dr. S. Jaramillo
-Lup
04-06-09

Recebo 8/06/09
gp.

Cuenca, Junio 2 de 2009

Señor Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente y con la finalidad de que se proceda a tomar nota en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, me permito remitir copia certificada y marginada, de una escritura pública de transferencia de participaciones, en la compañía denominada "TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA.":

<i>CEDENTE</i>	<i>CESIONARIO</i>	<i>No. PART.</i>
<i>MOLINA ROBLES MANUEL IGNACIO</i> <i>C.C. No. 010066145-3</i>	<i>ORTIZ SARMIENTO ANGEL GUSTAVO</i> <i>C.C. No. 010008037-3</i>	<i>27</i>
<i>NOTARIA: 3ra. CUENCA. FECHA: 25 de Mayo de 2009.</i>		

Se deja constancia que cada participación transferida tiene el valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que tanto cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana, razón por la que, la inversión de éste último es nacional.

Muy atentamente,



Samuel Coronel Coronel
GERENTE GENERAL

"TRANSPORTE TURISTICO CARPIO MOLINA CIA. LTDA."

TRANSPORTE TURISTICO
CARPIO MOLINA CIA. LTDA.
R.U.C. # 0190324680001
CUENCA - ECUADOR

CIUDADANIA 0102785169
 CORONEL CORONEL ADRIANO SAMUEL
 AZUAY/SANTA ISABEL, SANTA ISABEL
 16 MARZO 1970
 001-0101-00101
 AZUAY/ SANTA ISABEL
 SANTA ISABEL 1970



Adriano Samuel

MARITZA MARIBEL RIVAS SANCHEZ
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 ALFONSO CORONEL MERDIETA
 CARMELA CORONEL SERRANO
 CUENCA 16/03/2005
 16/03/2017
 0348241



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 20-ABRIL-2009

165-0007 NÚMERO
 0102785169 CÉDULA
 CORONEL CORONEL ADRIANO SAMUEL

AZUAY CUENCA
 PROVINCIA CANTÓN
 RAMIREZ DAVALOS ZONA
 PARROQUIA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

